



GOBERNACIÓN DEL HUILA



las diferentes áreas del conocimiento () para su mejor aprovechamiento, sin que se cambie el sentido original del mismo, para lo cual no se deberán solicitar autorización distinta a la otorgada en este documento. 3. De igual manera se autoriza al CESIONARIO, para que pueda hacer alusión en distintos escenarios y/o medios, al El Software hot potatoes como estrategia para afianzar los procesos lectores que sea transversal a las diferentes áreas del conocimiento para los fines que determine convenientes, siempre y cuando se reconozca la autoría del mismo.

CUARTA. Obligaciones del CESIONARIO. 1. Hacer uso del El Software hot potatoes como estrategia para afianzar los procesos lectores que sea transversal a las diferentes áreas del conocimiento únicamente con el propósito que fue creado, el cual se encuentra descrito en las consideraciones del presente documento. 2. Reconocer la

creación del El Software hot potatoes como estrategia para afianzar los procesos lectores que sea transversal a las diferentes áreas del conocimiento), respetando siempre los derechos morales sobre el mismo, de acuerdo a lo consagrado en la Ley 23 de 1982 y las demás normas que la complementen y/o modifiquen. 3. No vender ni comercializar el producto, y en todo caso proteger el mismo se su venta o comercialización por parte de terceros el uso sobre el (El Software hot potatoes como estrategia para afianzar los procesos lectores que sea transversal a las diferentes áreas del conocimiento

QUINTA. Gratuidad. La Cesión de derechos se concede en forma gratuita, por lo que no implica pago alguno por parte de **EL CESIONARIO** y por ende no habrá lugar a que **LOS CEDENTES**, inicien reclamación alguna, bien sea por vía judicial o directa, con ocasión de la suscripción del presente documento.

Éste Acuerdo de cesión de Derechos, se entenderá perfeccionado con si firma el día 30 de agosto de 2019.

Jose Arbey Garzón

EL CESIONARIO

JOSÉ LUIS CASTELLANOS CHAVEZ
Secretario de Educación Departamental.